

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7056 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 154/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0239040, por auto de fecha 05/02/2019, se ha declarado en concurso voluntario a Global Network & Business Innovation, S.L., con n.º de identificación B83245647, y domiciliado en C/ Jorge Juan, n.º 12, Local F-G, de Madrid.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal].

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

D.ª M.ª Elena Melon Crispin. Despacho profesional: C/ Orense, n.º 16, Piso 11-D, 28020 Madrid. Teléfono: 915437075. Fax: 915437075. Email: concursal.154.2019@alterlexabogados.com

4.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190008201-1